



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00226-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 19 de noviembre de 2020, se dispuso la notificación de las demandadas GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S. y COMPLEMENTOS HUMANOS S.A.S., conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital [contabilidad@industriasceno.com](mailto:contabilidad@industriasceno.com), [contabilidadcol@gonvarri.com](mailto:contabilidadcol@gonvarri.com) y [agil@complementoshumanos.com](mailto:agil@complementoshumanos.com).

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 4 de diciembre de 2020, al correo electrónico indicado en certificado de existencia y representación de las demandadas.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo [contabilidadcol@gonvarri.com](mailto:contabilidadcol@gonvarri.com) y [agil@complementoshumanos.com](mailto:agil@complementoshumanos.com), razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 155  
hoy 7 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1eb4c8c54c564b58931f1ab6281e36186f9a55f8b3343e4ecd3e36b516439d6c**

Documento generado en 04/12/2020 01:17:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**